

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 102-CP-GADPPz-2020.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 025-CP-GADPPz-2020, efectuada el 14 de septiembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), **RESUELVE:** en Razón de que la señora CUMANDA GUEVARA AGUILAR, Viceprefecta de la Provincia de Pastaza y peticionaria de la licencia y/o permiso de vacaciones del año 2019, mediante documento dirigido a la máxima autoridad de la Cámara Provincial, el día 03 de septiembre de 2020, a las 13H27, y por tratarse exclusivamente de sus derechos personales el uso o no de su derecho a vacaciones sin más análisis se deja insubsistente el SEGUNDO PUNTO de la convocatoria por no desear el uso, de parte de la señora VICEPREFECTA Y CONSEJERA PROVINCIAL CUMANDA GUEVARA AGUILAR.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 15 de septiembre de 2020

LO CERTIFICO



Abg. Pedro Merino Castillo  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO  
GAD PROVINCIALD DE PASTAZA**

